

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

**LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS DE SEGURIDAD Y SALUD, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ. (Nº. Expte. 5.240)**

**TIPO:** 64.130,00.- euros.

**LUGAR:** CASA CONSISTORIAL

**DÍA:** 22 de mayo de 2018

**COMIENZO:** 10,15 horas.

**TERMINACIÓN:** 10.30 horas.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE** - Concejal

**SECRETARIO** - Área de Contratación

**VOCALES** - Asesoría Jurídica  
- Intervención Municipal  
- Jefe Servicio Obras y Servicios

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos

En primer lugar por el Vocal Técnico de la Mesa de Contratación se señala que la oferta que se ha tenido en cuenta para elaborar el informe relativo al sobre nº 3 de la empresa EXCOPREN CONSULTORES, S.L. es la de cincuenta y cinco por ciento de baja, tal y como consta en su proposición económica y no 50% como también consta en referida proposición económica y así se leyó en el acto público de apertura del sobre nº 3 y consta en el acta de fecha 15 de mayo de 2018, de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que señala “En caso de discrepancia entre el importe expresado en letra y el expresado en cifra, prevalecerá la cantidad que se consigne en letra, salvo que de los documentos que componen la proposición se desprenda otra cosa”.

La Mesa de Contratación, a la vista de lo señalado, examinadas de las proposiciones presentadas y visto los informes emitidos en el expediente de referencia ha adoptado el

acuerdo de proponer al Concejal Presidente de esta Mesa de Contratación la aprobación de la siguiente clasificación de las ofertas:

Nº 1.- CEMOSA, S.A.	70,54 PUNTOS
Nº 2.- EXCOPREN CONSULTORES, S.L.	65,83 PUNTOS
Nº 3.- SGS TECNOS, S.A.	63,70 PUNTOS
Nº 4.- INSTITUTO SOLDADURA E QUALIDADE, S.A.	63,43 PUNTOS
Nº 5.- INCOSA, S.A.	62,31 PUNTOS
Nº 6.- INCOPE CONSULTORES, S.L.	61,63 PUNTOS
Nº 7.- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS, S.A.	54,33 PUNTOS
Nº 8.- HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L.	51,73 PUNTOS
Nº 9.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	49,91 PUNTOS
Nº 10.- DARZAL CONSULTORÍA Y PREVENCIÓN, S.L.	49,33 PUNTOS
Nº 11.- INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS	48,03 PUNTOS
Nº 12.- APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L.	33,50 PUNTOS

Igualmente se propone requerir a la empresa con mejor puntuación para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico presente en el Registro General la documentación señalada en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**PRESIDENTE,**

**VOCALES,**

**SECRETARIO,**